



ENTIDAD BINACIONAL  
**YACYRETA**

Licitación Pública Internacional N° 669  
CONTRATO Y-E-AMPLYA

LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO ELECTROMECAÁNICO DE  
GENERACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE  
YACYRETÁ EN LA M.I. DEL BRAZO AÑA CUÁ

Circular N° 8/669 con consulta

**Consulta N° 1**

En relación a la Fianza Bancaria para la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme al Modelo incluido en el Numeral 2.2.1, se solicita informar si el pago de la garantía de Oferta por el banco garante debe ser realizado exclusivamente en efectivo, o si se acepta que pueda ser realizado mediante una transferencia bancaria a la cuenta que solicite YACYRETÁ.

**Respuesta Consulta N° 1**

Se acepta que el pago de la fianza bancaria, en caso de que el Oferente no cumpla su compromiso de mantener la Oferta, pueda ser realizado por el banco por transferencia bancaria.

Consecuentemente, en la SECCIÓN 2.2 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, Numeral 2.2.1 MODELO DE FIANZA BANCARIA se introduce la siguiente modificación: (resaltada)

\_\_\_\_\_ (en adelante "El Garante" con domicilio en \_\_\_\_\_ garantiza en forma irrevocable a la Entidad Binacional Yacyretá (en adelante "YACYRETA") el pago [en efectivo] / [mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique la Entidad Binacional Yacyretá] de la suma de \_\_\_\_\_ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U\$S \_\_\_\_\_) que el Oferente, \_\_\_\_\_, deberá pagar a YACYRETA en caso que no cumpla su compromiso de mantener la Oferta por un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de apertura de las Ofertas y, en caso de resultar adjudicatario de presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los veintiún (21) días

1 de 1

  
ING. ANGEL MARIA RECALDE  
Director

  
Dr. HUMBERTO LUIS SCHIAVONI  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA